

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MONQUIRÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Moniquirá Boyacá, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF. EJECUTIVO No. 154694089002-2021/00156-00

DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A. “BANCOOMEVA”

DEMANDADO: ALVARO TOMAS ARZUZA CUESTA

En la fecha la suscrita Secretaria, en cumplimiento a lo ordenado en proveído fechado 25 AGOSTO de 2022, procedo a elaborar la siguiente liquidación de costas, así:

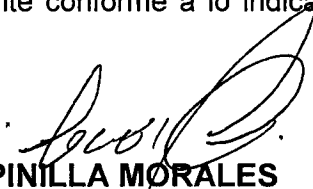
DETALLE	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 4.000.000.00
INSCRIPCION EMBARGO OFICINA REGISTRO	\$ 36.400.00
TOTAL:	\$ 4.036.400.00

SON: CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS CUATROCIENTOS PESOS (\$4.036.000.00) M/Cte.


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO: Hoy diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8) de la mañana, corro en traslado a las partes la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** por el término de tres (3) días. Vence el traslado el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 5: P. M.

El presente traslado se fijara virtualmente conforme a lo indicado en el art. 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria